




Izamal
Orgullo que nos hace Grandes
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Izamal, Yucatán, México
Jueves 28 de Agosto de 2025

Año 1
Número X

Registro estatal de publicaciones oficiales
CJ-DOGEY-GM-025



H. AYH. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA LECTURA Del PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE IZAMAL YUCATÁN. CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.





H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTIOCHO-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece** horas con **dos** minutos del día **trece de agosto de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA

Primer punto: lista de asistencia.

Segundo punto: declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: lectura del orden del día.

Cuarto punto: lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del h. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

Quinto punto: informe de la comisión especial extraordinaria de la elección de las autoridades auxiliares municipales sobre el proceso de elección de autoridad auxiliar de la comisaría de Kimbilá.

Sexto punto: propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo, de la cuenta pública del mes de julio del año de 2025

Séptimo punto: hacer del conocimiento al honorable cabildo el contenido del oficio hmi-tm-00023-2025, presentado en la presidencia municipal en fecha 25 de julio del 2025, suscrito por Ulises Enrique Castillo Bautista e Ivonne Ivett Aurora Cetina Espinosa síndico municipal y tesorero municipal respectivamente, respecto al informe y análisis del presupuesto 2025 que guarda el ayuntamiento de Izamal, Yucatán, para su análisis y discusión por este cabildo a efecto de informar al juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán, respecto del amparo indirecto 195/2020 promovido por Lourdes América Matos Dzib y otros.

Octavo punto: propuesta y en su caso aprobación del consejo municipal de desarrollo urbano.

Noveno punto: asuntos generales

Décimo punto: clausura de la sesión



Una vez enterados del orden del día, la Secretaría Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **trece horas con trece minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaría Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 31 de julio de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 31 de julio de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de julio de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de julio de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de julio de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

En el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consiste en el informe de Comisión Especial Extraordinaria para la elección de autoridades auxiliares municipales sobre el proceso de elección de autoridad auxiliar de la comisaría de Kimbilá, la presidenta municipal y presidenta de la comisión, informó que el proceso se llevó a cabo con normalidad y sin ningún incidente que reportar, compartiendo los resultados que fueron: el candidato Rodolfo May Uitz resultó ganador con 535 votos, seguido del candidato Gabriel de Jesús Ruiz Chan con 306 votos, 14 votos nulos, siendo un total de 855 votos. Así mismo informó que de acuerdo con la convocatoria, el día 6 de agosto le fue entrega su constancia de mayoría al candidato ganador Rodolfo May Uitz.

y Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta, análisis y aprobación de la cuenta pública del mes de julio del año 2025.

En uso de la voz la presidenta municipal manifestó: con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán pongo a consideración y aprobación de este



cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de **JULIO** del año 2025 el cual se puso a su disposición para su revisión, que contiene la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión y fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de julio de 2025 que fue elaborada y sustentada por la tesorera municipal.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la cuenta pública del mes de Julio de 2025. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de julio de 2025, el cual fue aprobado por MAYORÍA de votos de los Regidores presentes, siendo estos 10 votos a favor y 1 en contra de la regidora LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO-----

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de **JULIO de 2025**, el cual se adjunta al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SÉPTIMO** del orden del día; consistente en hacer del conocimiento al honorable cabildo el contenido del oficio hmi-tm-00023-2025, presentado en la presidencia municipal en fecha 25 de julio del 2025, suscrito por Ulises Enrique Castillo Bautista e Ivonne Ivett Aurora Cetina Espinosa síndico municipal y tesorero municipal respectivamente, respecto al informe y análisis del presupuesto 2025 que guarda el ayuntamiento de Izamal, Yucatán, para su análisis y discusión por este cabildo a efecto de informar al juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán, respecto del amparo indirecto 195/2020 promovido por Lourdes América Matos Dzib y otros.

La presidenta municipal en uso de la voz informó que se recibió de los compañeros ULISES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA E IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA Síndico municipal y Tesorero respectivamente su oficio en el que dan cumplimiento a lo solicitado por el Cabildo, y que después de un análisis del presupuesto asignado y con el que cuenta el ayuntamiento de Izamal, Yucatán, se ha llegado a la conclusión de que no hay rubro alguno donde se pueda tomar cantidad para poder realizar el pago del laudo a los actores del juicio que se sigue ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los municipios en el expediente 95/2004, sin embargo sigue la propuesta de pagarle la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos moneda nacional) a cada trabajador de manera mensual hasta la conclusión del pago total.



Es por lo que de conformidad con lo que disponen el artículo 88 fracción séptima de la ley de gobierno de los municipios que a la letra dice:

Artículo 88.- Son obligaciones del Tesorero:

VII.- Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos de conformidad con los requerimientos establecidos en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación y normativa aplicable.

Y por lo tanto propuso a sus compañeros regidores que se le instruya a la tesorera municipal del H. Ayuntamiento de Izamal; la **C. LORENA ROSSETTE MORENO** para que dé acorde con sus atribuciones, facultades y obligaciones; que es la de elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio; y para que la tesorera municipal incluya en el presupuesto de egresos del municipio de Izamal a ejercer en el año 2026, y que se presentara ante el congreso del Estado de Yucatán en el mes de septiembre la partida presupuestal necesaria para el pago del laudo a los actores del juicio Reclamatorio Laboral, por la cantidad que se sirva actualizar el referido Tribunal de los Trabajadores al servicio del Estado y los municipios, y de la cual nos dé a conocer para poder incluirlo en el referido presupuesto a presentar.

Seguidamente la presidenta municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H. ayuntamiento de Izamal, Yucatán, si alguien tenía algún comentario al respecto con la propuesta realizada, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor presente levantó la mano; por lo que no habiendo otra intervención; la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación propuesta realizada. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación propuesta realizada, las cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. – De conformidad con el 41 inciso B fracción XVII 88 fracción VII; de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, se le instruye y se le ordena, a la tesorera municipal **C. LORENA ROSSETTE MORENO** a que dé cumplimiento con lo ordenado y acordado por el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. – Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Continuando con el **OCTAVO PUNTO** del orden del día que es la propuesta y en su caso aprobación del consejo municipal de desarrollo urbano, la Presidenta municipal expuso que actualmente vivimos como estado un auge al ser uno de los más seguros del país y con mayor certeza jurídica para inversiones, además nuestro municipio por su belleza y riqueza cultural e histórica ha llamado



la atención de inversionistas y población en general que desean establecer una residencia en Izamal, además del crecimiento natural de nuestra población, esto trae consigo un necesario proceso de urbanización y nos enfrenta a desafíos como la expansión urbana descontrolada, la planeación vial, daños al medio ambiente, seguridad pública, infraestructura e inversión dispersa, gentrificación, desplazamiento de los pueblos originarios, entre otros. Asimismo, nos enfrentamos a la creciente necesidad de contar con un instrumento de planeación territorial que permita resolverlos adecuadamente y que responda a todas las necesidades actuales. Este instrumento debe garantizar que los derechos vinculados al acceso a la ciudad y el uso de los recursos naturales sean plenamente garantizados para los ciudadanos; su contenido debe estar enfocado en planificar, ordenar y regular los asentamientos humanos, los centros de población y su aprovechamiento de uso urbano en el municipio, promoviendo una política de desarrollo urbano en las áreas urbanizadas y áreas urbanizables y regulando la conservación o condicionamiento en aquéllas que no lo sean. Por su parte, la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la propia ley estatal en la materia, así como la constitución política de los estados unidos mexicanos, establecen que corresponde a los ayuntamientos de los municipios del país y de nuestro estado, respectivamente, elaborar, aprobar, implementar, administrar, controlar, actualizar y evaluar y vigilar el cumplimiento de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los que deriven de éste, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación y con la legislación y normativa aplicables; con la participación activa de la sociedad civil y los sectores público y privado, y en apego a los principios de accesibilidad universal y movilidad, coherencia y racionalidad, cultura urbana, derecho a la ciudad, derecho a la propiedad urbana, equidad e inclusión, equilibrio y equidad regional, movilidad, distribución equitativa, habitabilidad, participación democrática, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, eficiencia territorial, resiliencia y seguridad urbana y sustentabilidad ambiental. Igualmente, la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, señala que para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conformarán los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural, siendo uno de ellos los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda. De la misma manera, la ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de Yucatán, retoma lo establecido por la ley general, al prever la conformación de un “consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda”, como una instancia de participación ciudadana, tendiente a la asesoría y consulta del ayuntamiento, que sienta las bases para la generación de condiciones para una mejor habitabilidad urbana en nuestra demarcación municipal, para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano y que las acciones en pro de la vivienda social sean efectivas en el municipio de Izamal. Es por ello que, resulta necesario poner en marcha dicho instrumento establecido en normatividad vigente que coadyuven con la administración pública municipal, con una participación ciudadana plural para el análisis de las problemáticas y en la elaboración de propuestas que



garanticen alcanzar los objetivos que se planteen en materia de ordenamiento territorial. La presidenta municipal propuso al cabildo la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda conformado de la siguiente forma:

- 1.- PRESIDENTA MUNICIPAL:
- 2.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO:
- 3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS:
- 4.- SECRETARIA MUNICIPAL:
- 5.- SÍNDICO MUNICIPAL:
- 6.-TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:
- 7.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
- 8.- REPRESENTANTE DE LOS HOTELEROS DE IZAMAL
- 9.- REPRESENTANTE DE COMERCIOS DE IZAMAL
- 10.- REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PUEBLOS MÁGICOS
- 11.-REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO:
- 12.- REPRESENTANTE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 13.-REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL:
- 14.- REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL:
- 15.- REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL:

Por lo que la presidenta preguntó a sus compañeros regidores se existía algún comentario. Al no existir, solicitó a la secretaria municipal someter a votación la propuesta realizada. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación propuesta realizada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los artículos 72,73 y 74 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----



TERCERO. – Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Continuando con el punto **NUEVE** del orden del día que consiste en asuntos general, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que levanto la mano la regidora Liliana Pinzón Lugo, quien en uso de la voz, manifestó la importancia de brindar el mantenimiento necesario a las instalaciones del Centro de Atención a la Neurodiversidad de Izamal, ubicado en el DIF Municipal, pues ha recibido solicitudes de gestión de quienes ahí colabora, todo en beneficio de los habitantes de Izamal, a lo que la presidenta municipal respondió que se han hecho algunos trabajos y que están programados otros para el mes de septiembre y agradeció a la regidora el seguimiento al tema.

En uso de la voz la Presidenta Municipal manifestó que recibió la renuncia del responsable de la Unidad de transparencia Municipal Juan Gamboa, y propuso al cabildo que el encargado sea el Lic. José Díaz Pech quien se desempeña en la Contraloría Municipal y cuyo perfil es idóneo para asumir las funciones, sin que implique un movimiento de puesto o de nómina, pues seguirá dependiendo del órgano interno de control municipal. Acto seguido preguntó si algún regidor o regidora tenía algún comentario, a lo que la Regidora Liliana Pinzón Lugo, comentó que le parecía importante revisar que cumpla, pues había escuchado algunos comentarios de que no hacía bien su trabajo o incluso faltaba en ocasiones, a lo que la presidenta municipal manifestó que tendrá la supervisión y estará bajo la estricta responsabilidad y seguimiento por parte de la contralora municipal. Al no haber más comentarios, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a someter a votación la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad de los votos.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 55 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba el nombramiento de José Díaz Pech como responsable de la Unidad de Transparencia Municipal. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria municipal a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DÉCIMO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **VEINTIOCHO**,



siendo las **catorce** horas con **cuarenta** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA LECTURA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE IZAMAL YUCATÁN. CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2025.

En el Municipio de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 37 minutos del día 24 del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en el centro histórico de Izamal, los integrantes del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027, **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, donde la Presidenta Municipal dará lectura a su Primer Informe de gobierno municipal, acerca de los avances logrados en el Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante los primeros 8 meses de administración; con fundamento en los artículos 77 Base VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 35 fracción II, 39 y 56 fracciones I, III y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

Primer punto: Pase de lista de asistencia.

Segundo Punto: Verificación de la existencia del quórum reglamentario.

Tercer punto: Declaratoria de la validez de la sesión solemne de Cabildo.

Cuarto punto: Lectura de Orden del Día

Quinto punto: Asuntos en Cartera: Único: Presentación del Primer Informe de Gobierno Municipal a cargo de la C. Dra. Melissa Mané Puga Rodríguez, Presidenta Municipal de Izamal.

Sexto punto: Palabras del C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Mtro. Joaquín Díaz Mena.

Séptimo punto: Clausura de la sesión.

----- DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA -----

PUNTO UNO. Para el desahogo del Primer punto la Secretaria Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los regidores que conforman este Cabildo, corroborándose que se encuentran presentes 11 de 11 regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

PUNTO DOS. Pasando al Segundo punto de la orden del día, la Secretaria Municipal informó al Presidente Municipal, la existencia del quórum legal para realizar la Sesión Solemne de Cabildo.



PUNTO TRES. Seguidamente la Presidenta Municipal, en cumplimiento al punto tres del Orden del Día, declaró legalmente instalada la Sesión de Cabildo, siendo las 19 horas con 39 minutos del día 24 de agosto de dos mil veinticinco. -----

PUNTO CUATRO. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día la Secretaria Municipal procedió a dar lectura al orden del día que registró la Sesión Solemne de Cabildo, se sometió a

consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por Unanimidad de los regidores presentes.

PUNTO CINCO. La Presidenta Municipal, en cumplimiento del quinto punto del Orden del Día, procedió a dar lectura al Primer Informe sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados en el Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el período comprendido del 1 de enero en que se tomó posesión a la presente fecha.-----

PUNTO SEIS. Seguidamente se le cedió el uso de la Palabra al C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Mtro. Joaquín Díaz, quien de manera institucional emitió el mensaje respectivo.

PUNTO SIETE. Finalmente, como último punto de la Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión Solemne de Cabildo siendo las 20 horas con 19 minutos del mismo día de su inicio, procediéndose a firmar la presente por todos los regidores presentes. Doy fe. -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR



Izamal

Orgullo que nos hace **Grandes**

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.

REGIDORA

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.

REGIDOR

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

REGIDORA

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.

REGIDOR

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.

REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

www.izamal.gob.mx ●●●

Palacio Municipal Calle 30-A N° 323 x 31 y 31-A
Centro C.P 97540 Izamal, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: TREINTA-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta** minutos del día **veintiocho de agosto de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Orden del día

Primer punto: lista de asistencia.

Segundo punto: declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: lectura del orden del día.

Cuarto punto: lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del h. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco y de la sesión solemne de fecha veinticuatro de agosto de 2025.

Quinto punto: informe de la instalación del consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda.

Sexto punto: propuesta y en su caso aprobación de nombramiento de titular de dirección de área del ayuntamiento

Séptimo punto: asuntos generales

Octavo punto: clausura de la sesión

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **diez** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----



Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 13 de agosto de 2025 y de la sesión solemne de fecha 24 de agosto de 2024; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 13 de agosto de 2025 y del acta de la Sesión Solemne de Cabildo del primer informe de gobierno municipal de fecha 24 de agosto de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de agosto de 2025 y de la sesión solemne de fecha 24 de agosto, A lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de agosto de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 13 de agosto de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. Seguidamente la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 24 de agosto de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 24 de agosto de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes -----

En el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consiste en el informe de la instalación del consejo municipal de desarrollo urbano y vivienda, la presidenta municipal comentó a las y los regidores que de acuerdo a lo establecido en la ley y sesionado por este cabildo, se instaló el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Izamal, como un órgano de consulta y participación ciudadana que regirá las bases del crecimiento ordenado del municipio. En ese sentido informó que el consejo acordó se iniciaran los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal. Seguidamente la Presidenta Municipal solicitó al cabildo su autorización para iniciar el proceso para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal así como para tener la autorización para que en conjunto con la secretaria municipal, asistidas por el director de desarrollo urbano suscriban el aviso público del inicio del proceso de planeación para la elaboración del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal”, así como toda la documentación necesaria para tal efecto.



A continuación, solicitó a la instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación las autorizaciones comentadas. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la solicitud de autorización para iniciar los trabajos de la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal así como para facultar a la presidenta municipal, secretaria municipal y director de desarrollo urbano para suscribir el aviso público de inicio de los trabajos y la designación de la Dirección de Desarrollo Urbano como instancia técnica encargada, lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes.-----

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Izamal autoriza iniciar el proceso para la elaboración del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal”, por lo que aprueba el aviso público de inicio correspondiente a los trabajos de elaboración del citado Programa.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Izamal autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal, asistidos por el Director de Desarrollo Urbano, para suscribir y publicar el aviso público del inicio del proceso de planeación para la elaboración del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal”, así como toda la documentación necesaria para tal efecto.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Izamal autoriza al Director de Desarrollo Urbano, como instancia técnica, para llevar a cabo el procedimiento de elaboración del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal”, así como la conducción de los procesos de consulta pública y de todas las etapas que deriven del mismo.

CUARTO. - Una vez concluido el procedimiento al que se refieren los puntos de Acuerdo que anteceden, se turnará al Cabildo del Ayuntamiento de Izamal el proyecto del citado programa con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable al caso.

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Se instruye a las unidades administrativas competentes del Ayuntamiento de Izamal para que realicen las gestiones y acciones necesarias a efectos de publicar el aviso público del inicio del proceso de planeación para la elaboración del “Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Izamal” en la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación diaria con presencia en el área de aplicación del Programa.

y Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta y en su caso aprobación de nombramiento de titular de dirección de área del ayuntamiento. En ese sentido, la Presidente Municipal comentó que decidió hacer un cambio estratégico en la dirección de deportes por lo que se permitía proponer al Profesor José Gerardo Briceño Canto para ocupar el cargo de Director de Deportes del Ayuntamiento de Izamal.



Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta de José Gerardo Briceño Canto para ocupar la dirección de deportes del Ayuntamiento de Izamal, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV y 55 fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba el nombramiento de José Gerardo Briceño Canto como Director de Deportes del Ayuntamiento de Izamal -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2025-----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SÉPTIMO** del orden del día; consistente en asuntos generales, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que levanto la mano la regidora Liliana Pinzón Lugo, quien en uso de la voz, manifestó la solicitud para en aras de mejorar las condiciones y tener mayor claridad para la ciudadanía debería publicarse los costos inherentes al cementerio. A lo que la Presidenta Municipal contestó que así se hará y se instalará el letrero con los costos.

En uso de la voz la Presidenta Municipal manifestó que con fecha veintisiete del mes de agosto del año en curso, los ciudadanos Jose María Dorantes Matú, Lorenzo Antonio Moo Eb, María Martina Moo Estrella, Martha Patricia Hoy Estrella y Freddy Jesús Uc Chan, presentaron una solicitud dirigido a este Honorable Ayuntamiento de Izamal, en el cual requieren nuestra anuencia para que puedan vender temporalmente bebidas alcohólicas con motivo de las fiestas patronales que se llevará a cabo en la Localidad de Sitalpech perteneciente al municipio de Izamal, del 29 de agosto del 2025 al 13 de septiembre del presente año, así como la condonación y/o reducción del pago de los derechos hacendarios municipales que en su caso se generen con motivo del permiso temporal solicitado y por los bailes populares que estos realizaran; escrito mediante el cual informaron de los días y horarios siguientes:

Primero. - El señor Jose María Dorantes Matú solicitó permiso temporal para llevar a cabo un baile popular y de venta de bebidas alcohólicas los días 29 y 30 de agosto de 2025, en la cancha deportiva ubicada en la calle 19 entre calle Izamal-Tunkas de la localidad de Sitalpech, dentro de un horario de las veinte horas del día 29 de agosto de 2025 hasta las cinco horas del día 30 del mismo mes y año.



Segundo. - El señor Lorenzo Antonio Moo Eb solicitó permiso temporal para llevar a cabo un baile popular y de venta de bebidas alcohólicas los días 06 y 07 de septiembre de 2025, en la calle Izamal-Tunkas, de Sitalpech, dentro de un horario a partir de las veinte horas del día 06 de septiembre de 2025 hasta las cinco horas del día 07 del mismo mes y año.

Tercero. - La señora María Martina Moo Estrella solicitó permiso temporal para llevar a cabo un baile popular y de venta de bebidas alcohólicas los días 08 y 09 de septiembre de 2025, en la cancha deportiva ubicada en la calle 19 entre calle Izamal-Tunkas de la localidad de Sitalpech, dentro de un horario a partir de las veinte horas del día 08 de septiembre de 2025 hasta las cinco horas del día 09 del mismo mes y año.

Cuarto. - La señora Martha Patricia Hoy Estrella solicitó permiso temporal para llevar a cabo un baile popular y de venta de bebidas alcohólicas los días 12 y 13 de septiembre de 2025, en la calle Izamal-Tunkas de Sitalpech, dentro de un horario a partir de las veinte horas del día 12 de septiembre de 2025 hasta las cinco horas del día 13 del mismo mes y año.

Quinto. - El señor Freddy Jesús Uc Chan solicitó permiso temporal para llevar a cabo un baile popular y de venta de bebidas alcohólicas los días 13 y 14 de septiembre de 2025, en la calle Izamal-Tunkas de Sitalpech, dentro de un horario a partir de las veinte horas del día 13 de septiembre de 2025 hasta las cinco horas del día 14 del mismo mes y año.

Por lo anterior, siguiendo en uso de la palabra de la Presidenta Municipal, señala que con fundamento con en los artículos 41 fracciones XVI y XX y 43 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en los cuales nos facultan para expedir permisos en el ámbito de nuestra competencia, autorizar el uso de suelo para los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y regular el de expendio y venta de bebidas alcohólicas, en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado; así como de conformidad con los artículos 7 letra L y 253- E de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, y 14 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que expendan alimentos y bebidas en general en Yucatán; **hace la propuesta para otorgar la anuencia y/o permiso de uso de suelo para el expendio temporal de bebidas alcohólicas solicitado** por los C. Jose María Dorantes Matú, Lorenzo Antonio Moo Eb, María Martina Moo Estrella, Martha Patricia Hoy Estrella y Freddy Jesús Uc Chan en los términos señalados, con la precisión de que el horario será hasta las tres horas de cada día y no hasta las cinco horas, para que posteriormente estos puedan realizar los trámites pertinentes necesarios ante las autoridades correspondientes.

Asimismo, La Presidenta Municipal expresando que de conformidad con el artículo 41 inciso C fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cual establece que el Ayuntamiento se encuentra facultado para administrar libremente su patrimonio y hacienda y sin contravenir lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de dicha Ley, hace la propuesta para reducir hasta en un 85% del total del monto que resulte de los derechos municipales correspondientes.



Seguidamente la Presidenta Municipal le solicitó a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los 41 fracciones I, XVI y XX y 43 fracción VII, 48 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, 7 letra L y 253- E de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, y 14 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que expendan alimentos y bebidas en general en Yucatán, **el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba otorgar la anuencia y/o permiso de uso de suelo para el expendio temporal de bebidas alcohólicas a favor de los ciudadanos Jose María Dorantes Matú, Lorenzo Antonio Moo Eb, María Martina Moo Estrella, Martha Patricia Hoy Estrella y Freddy Jesús Uc Chan, y la reducción hasta un 85% del monto de derechos y/o impuestos municipales que se deriven de los permisos solicitados por motivo de bailes populares y venta temporal de bebidas alcohólicas, en los términos señalados con la precisión de que el horario será hasta las tres horas de cada día y no hasta las cinco horas, para que posteriormente estos puedan realizar los trámites pertinentes necesarios ante las autoridades correspondientes.** -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria municipal a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **OCTAVO PUNTO**, Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **treinta**, siendo las **diecinueve** horas con **diez** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.



(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.